

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N°
	2019-33-1-00777
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.
Fecha:	28/06/2019 13:27:24
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 487/2019

VISTO: la observación N.º 22/2019 formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Obligación N.º 35/1/8, por \$1.609.017.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se gestiona el pago de la partida prevista en el artículo 330 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los funcionarios que ocupan cargos de los Escalafones “PC” y “N”.

2) Que la Contadora Delegada devuelve sin intervenir la mencionada Obligación, por considerar que la liquidación contraviene lo dispuesto por el artículo 32, Capítulo III, Título 7 del Texto Ordenado 1996, artículo 48 del Decreto N°148/007, modificativos y concordantes, al no incluir dentro de las rentas computables a los efectos del cálculo del IRPF la partida de perfeccionamiento académico correspondiente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 719 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015, no incluye la partida creada por el artículo 330 de la Ley N.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, como comprendida en el artículo 32 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

2) Que en mérito de ello, el suscrito entiende que no corresponde aplicar el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas sobre la referida partida.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) REITERAR el pago dispuesto por la Obligación 35/1/8, correspondiente al pago de la “Partida de Perfeccionamiento Académico” del mes de junio de 2019, por un monto \$1.609.017 (pesos uruguayos un millón seiscientos nueve mil diecisiete).

2º) PASAR a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.

Montevideo,

JDA/wf/ao

Actuante:
Florencia Alburquerque
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00777
Fecha:	28/06/2019 16:18:55	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	28/06/2019 16:18:54	Avala el documento

